



Quillota, 29 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1770/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°54 AD/2019 de 22 de Enero de 2019 de Director(s) Departamento de Administración de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **DAVID HERNÁN AQUINO HERRERA**, RUT [REDACTED], representada legalmente por David Hernán Aquino Herrera, RUT [REDACTED], Teléfono [REDACTED], [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de “**AGENDAS ESCOLARES**”, por un monto de **\$785.386.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitados por Director Escuela Superior N°1, requerido en el Plan Gestión de los recursos educativos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contrato de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°65/2019 de 18 de Enero de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de “**AGENDAS ESCOLARES**”, por un monto de **\$785.386.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**;
4. Oficio Ordinario N°002/2019 de 03 de Enero de 2019 de Director Escuela Superior N°1 a Coordinador Área Gestión Técnico Pedagógica y Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-59-CM19;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, de de **DAVID HERNÁN AQUINO HERRERA**, RUT N°9.313.640-3, representada legalmente por David Hernán Aquino Herrera, RUT [REDACTED], Teléfono [REDACTED], [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de “**AGENDAS ESCOLARES**”, por un monto de **\$785.386.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitados por Director Escuela Superior N°1, requerido en el Plan Gestión de los recursos educativos, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
82121701 2239-2-LP15	Servicios de copias en blanco y negro	13580	(1154122) FOTOCOPIAS PAPEL - COLOR CARTA PAPEL FOTOCOPIA 75 GR VALOR POR HOJA 1177122	(1154122) FOTOCOPIAS PAPEL - COLOR CARTA PAPEL FOTOCOPIA 75 GR VALOR POR HOJA; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

Adminstración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-